REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-**2020-00235**-00

Por secretaría expídase la certificación solicitada por la Dra. LINA YULIETH DUQUE BUITRAGO. Téngase en cuenta para el efecto, que para ese menester no se requiere de auto que lo ordene (art. 115 C.G.P.).

De otra parte, deberá observar la libelista que la renuncia al poder, se resolvió en providencia dictada el 4 de marzo de 2022.

Finalmente, por secretaría suminístrense los datos solicitados por el Juzgado Civil del Circuito de Anserma – Caldas, para efectos de conversión de los títulos de depósito judicial aludidos.

Una vez se haya realizado dicha conversión y el proceso regrese del trámite de segunda instancia, se dispondrá sobre la entrega de títulos al auxiliar de la justicia y sobre la solicitud de honorarios definitivos.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 20 del 21-feb-2023

Jeec.